



REGLAMENTO INTERNO DE CEDROS FLAMINGOS CLUB RESIDENCIAL

EXTRACTO DEL REGLAMENTO INTERNO SOBRE MASCOTAS Y SANCIONES APROBADAS EN ASAMBLEA ORDINARIA DEL 01 DE JULIO 2016

Como parte del Reglamento Interno del Cedros Flamingos Club Residencial hacemos mención a lo correspondiente al tema de mascotas:

TRIGESIMO NOVENO.-

1. Fauna

Se prohíbe en todo momento molestar, capturar, cazar y comercializar las especies animales, presentes en toda el área del Condominio.

Todas las mascotas deberán ser registradas ante la Asociación de Condominios, con el objeto de establecer un control de vacunación, así como datos relativos a sus propietarios.

Todas las mascotas deberán de portar una placa de identificación con la fecha de última vacunación; de no ser así serán retirados fuera de la comunidad.

Para seguridad e higiene de la comunidad, los dueños de mascotas deberán asegurarse de que éstas no salgan fuera de su propiedad, a no ser que vayan con cadena guiados por sus propietarios y recoger los desechos sólidos depositándolos en una boca de drenaje dentro de su domicilio.

Las áreas que se destinen para el alojamiento de mascotas dentro de cada propiedad deberán mantenerse limpias y en buen estado, evitando los malos olores.

Así mismo, en la asamblea ordinaria del 01 de julio del 2016 se solicitó y se aprobó por unanimidad la aplicación de sanciones a propietarios que incurran en los pasados puntos antes mencionados, con la finalidad de lograr un condominio limpio y seguro para todos.

Se autorizó que a la primer falta con evidencia (foto y/o video) se notificara al propietario del incumplimiento del reglamento interno, a la segunda reincidencia se aplicara una multa de \$1,000.00 pesos, a la tercera reincidencia \$2,000.00 y cuarta y siguientes reincidencias \$3,000.00 pesos.

Por lo que solicitamos su apoyo y comprensión.